

## EL ECO DE CARTAGENA.

Miércoles 18 de Setiembre de 1878.

### A LA VOZ DEL LITORAL.

No solo en su número de antes de ayer, sino en otros anteriores, nos escita el apreciable colega *La Voz del Litoral*, á que le manifestemos el resultado del estudio, que ofrecimos hacer sobre lo que el referido periódico espuso con respecto á la interpretación del art. 6.º de la ley de ascensos en la Armada.

Cumplenos ante todo hacer presente á nuestro estimado compañero, que agenos por completo á los asuntos de Marina, segun ya le tenemos expresado, solo nos guió al tratar la cuestion que nos ocupa el deseo de contribuir por nuestra parte á que la solucion que el colega presentaba, fuese por él mismo ampliada, para que no redundase única y exclusivamente en beneficio de algunos cuerpos de la Armada, sino que comprendiese á todos en general, puesto que á todos los consideramos dignos de los mismos derechos, caso de prestar servicios meritorios en igual grado.

Nuestro propósito como se ve solo estaba basado en la equidad, en la justicia y en un estricto principio de igualdad, como así lo reconoció el periódico á que estudiamos, proponiendo desde luego las recompensas que á su juicio pudieran otorgarse á los cuerpos auxiliares y al de Infantería de Marina, que en su primer proyecto quedaban excluidos de poder obtenerlas. Estas recompensas deberian concederse por el Ministerio de la Guerra á propuesta del de Marina y como la fórmula no nos pareció adecuada ni siquiera practicable, porque conceptuamos que si en ciertos casos pudiera tener algo de real y efectiva, en la mayoría de ellos sería completamente ilusoria, y como por otra parte y segun ya hemos expuesto no nos movia en el asunto ningun principio de egoismo, no dudamos, ni tuvimos inconveniente en declarar que la solacion á nuestro entender, no llenaba el vacío que hicimos notar, ofreciendo á la vez estudiar por nuestra parte el asunto con detenimiento.

Hacemos esta declaracion, relatando los hechos, por que sentiriamos que se nos tachase de mal intencionados, dando lugar con nuestro silencio á retardar la solacion propuesta por *La Voz del Litoral*, como este periódico asegura, pues nada estaba más lejos de nosotros, que creer pudiera influir tanto y tanto nuestra actitud, hasta el extremo de estar pendiente de ella el Sr. Ministro del ramo, para acordar la in-

terpretacion que debiera darse al ya célebre y repetido artículo 3.º. Créanos el colega y tenga por cierto que de haber sabido, lo que en su último número nos revela, nuestra contestacion ofrecida no se hubiera hecho esperar ni un solo momento. Hoy que lo sabemos nos es altamente sensible, no pudiendo hacer otra cosa más que acudir á emborronar cuatitillas en el instante mismo en que acabamos de recibir el correo.

Un mes ha transcurrido dice el colega de la corte, y pregunta si es que el ECO DE CARTAGENA no ha tenido tiempo de estudiar el asunto, ó si no ha encontrado solucion más razonable y ventajosa que la por él presentada.

En cuanto al tiempo transcurrido diremos al órgano de los intereses de la Armada, que no nos parece muy excesivo, si se tiene en cuenta nuestra incompetencia y el tratarse segun el colega manifestó, de un verdadero conflicto. Además, otras cuestiones tambien importantes han ocupado nuestra humilde pluma que hoy empleamos gustosos, para calmar la impaciencia de nuestro colega y poder presentar, no una solucion, que no tenemos tales pretensiones, ni el resultado de nuestros estudios, que no teniamos hechos y que la premura con que escribimos nos impide hacer, sino nuestro pobre parecer, lo que á nuestro juicio sería más conveniente adoptar en el asunto, siquiera sea por que con ello se responderia á la equidad y á la justicia que deben ser la norma de todas las resoluciones emanadas de los poderes públicos.

Con respecto á los adjetivos *razonable* y *ventajosa*, que usa el colega al tratar de su solucion, nos permitimos observar que lo de *razonable* pudiera creerse poco apropiado, pues á nadie parecerá justo que los servicios que se presten al Ministerio de Marina, por individuos de su ramo, los recompense el de la Guerra; porque ello equivaldria á que un vecino recomendase á otro el pago de los beneficios que él recibia y este sistema tiene el inconveniente de que pudiera no parecer bien á una de las partes, y en este caso la recomendacion, que á nada legalmente obliga, resultaria estéril y la promesa ilusoria, ó lo que es lo mismo, el servicio prestado sin recompensa. Lo de *más ventajosa*, nos mueve á preguntar, si es que se trata solo de buscar el medio por el que resulten mayores beneficios á los agraciados, porque nosotros entendemos que los propósitos del apreciable colega, tienen por objeto allanar el camino para llegar á la posibilidad de premiar los servicios prestados en Marina, sin faltar á la ley, pero sin esforzarse para hallar de antemano aquél sistema, que

puesto en práctica habia de resultar más ventajoso.

Estas observaciones, no tienden en manera alguna á querer demostrar que nuestra opinion en el asunto, que sencillamente pasamos á emitir y á la cual ni aun el nombre de solucion creemos que debe darse, sea mejor que la presentada por el colega, ni tal vez más conveniente ni más ventajosa á los intereses que viene defendiendo, pero si la creemos más razonable, más lójica y por lo ménos susceptible de ser siempre real y efectiva, llevada al terreno de la práctica.

Nuestro humilde parecer, se reduce solo á creer que sin faltar á la ley, pueden concederse en Marina recompensas por servicios distinguidos que algo más que una condecoracion merezcan. Estas recompensas pueden considerarse de primero ó segundo órden, segun el hecho que se trate de premiar y pueden agregarse con la concesion de empleos del mismo cuerpo del agraciado, con ó sin sueldo, pero siempre con antigüedad. De aquí aparece el obstáculo legal que espusimos en nuestro primer artículo á *La Voz del Litoral*, pidiéndole solucion que no ha encontrado y que nosotros creemos de fácil resolucón. No vemos inconveniente en que las recompensas antes apuntadas, puedan otorgarse con solo espresura en las concesiones la circunstancia de ser tal ó cual empleo fuera de escala.

Las concesiones con esta cláusula indicarian desde luego que el agraciado no obtiene para dentro de su clase en cada cuerpo más derechos que los que hoy disfrutaban los que están en posesion de empleo sin antigüedad, sin que por ello dejase esta de concedérsele sirviéndole para todos los casos en concurrencia con otras armas ó institutos.

Esta es nuestra opinion en el asunto, que esponemos con gusto y con la mayor sinceridad y buena fé á la consideracion de nuestro dignísimo colega, suplicándole no olvide, apesar de lo dicho, que nuestra incompetencia y falta de conocimiento en las complicadas é importantísimas cuestiones que á la Marina de guerra atañen, nos habrán podido llevar á emitir nuestro juicio tal vez de una manera imperfecta, ó basado en algun error que estaremos siempre prontos á rectificar.

## MISCELANEA.

### TIRADA DE GAVIOTAS.

Donde quiera que el hombre vive y pone su planta al aire libre, allí tiene al pájaro por testigo de sus faenas y por compañero de sus tris-

tezas y de sus alegrías. Ya labra la tierra en el llano con el azadón ó con el arado, ya trepe por las crestas de la montaña, ya habite en la playa arenosa ó en los peñascos escantillados de la costa, siempre tiene aves que vuelven en torno de su hogar, siempre cantos que halaguen su oído, siempre voces que le revelen la existencia de esos preciosos seres para quienes es doble el mundo, porque cuentan con la superficie de la tierra, con la llanura del mar y con las regiones etéreas del espacio.

Sólo cuando empujado por su genio aventurero abandona la patria y cruza las olas en busca de nuevas tierras, es cuando dejan las aves de seguirle un poco de tiempo, pero en cambio, y mucho, antes de acercarse á la playa más vecina, un pájaro que va á posarse en los palos del barco, le anuncia como ya sucedió á Colón, que no muy distante de allí están las raras y raras y alondras, el nido misterioso de sus amados amores.

Entre las aves más numerosas de la creacion y las más graciosas sobre todo el litoral marítimo, descuella la gaviota, ese precioso animal, que en el verano busca los mares glaciales y en el invierno las costas septentrionales de Europa, que tanta guata de los golfos, de la desembocadura de los rios y de los lagos salados, y que airoso y gallardo carga pocos volátiles se pavonea en el aire, ó en la punta de las rocas, mostrando su cabeza del color de la nieve, y su pico rojo como un trozo de coral del golfo de Nápoles, sus patas amarillentas y sus alas grises ó negras cuyas plumas á la lección parecen un manto, con el que trata de proteger la pureza de su blanquísimo cuello.

Las gaviotas no se separan de la orilla del mar, de los pescadores ni de los pilotos costeros á quienes procuran no perder nunca de vista.

Al apresurar el alba, cuando las velas se hinchan al blando soplo de las brisas de la mañana y los barcos se alejan del puerto dejando las aguas tranquilas de la bahía ó del recodo donde han pasado la noche, la gaviota, más madrugadora que los marineros, se cierne ya en el aire, describiendo mil caprichosas giras, y los sigue á su expedicion, como si place con la vista del buque á juzgar por los alegres chillidos que lanza, y no vuelve á tierra hasta que el movimiento del timon le indica que la maniobra se dirige hacia el puerto, así que empieza á declinar el día. Pero cuando se acerca la tempestad, por más que en la apariencia no lo revele, ni la más ligera nebulosa, las gaviotas, la presienten con poderoso instinto, cambian de rumbo repentinamente, y con sus bríos alateos advierten á los navegantes del peligro y de que deben imi-